**ANEXO II CONDICIONES PARTICULARES DE ADHESIÓN A UNA CONVOCATORIA DPD EN SEDE EXTRAORDINARIA**

**A.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y Apellidos | DNI |
|  |  |

**B.- CONVOCATORIA PROPUESTA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FECHA EXAMEN | FECHA REPETICIÓN DE EXAMEN | SEDE |
|  |  |  |

Fechas y sede de convocatoria disponibles en [Documentación pública DPD](https://www.kiwa.com/es/es/specials/documentacion-publica-dpd/)

**C.- CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- Procedimiento:**

I.-Adhesión a la convocatoria en sede extraordinaria. El candidato se adhiere a una convocatoria en sede extraordinaria ya abierta; acogiéndose a la convocatoria de fechas indicadas en el apartado B.

II.- Presentación de la solicitud de certificación por el candidato. Una vez publicada la convocatoria en sede extraordinaria con sus dos fechas cerradas, los candidatos deberán presentar la solicitud de certificación y aceptar, además, las *condiciones particulares de adhesión a una convocatoria extraordinaria (anexo II).* La documentación se deberá remitir a [es.dpd@kiwa.com](mailto:es.dpd@kiwa.com) en el plazo máximo de hasta 15 días naturales antes de la fecha del primer examen.

Cada candidato deberá gestionar su expediente de forma particular con KIWA-IVAC. Los candidatos, deberán especificar dos fechas de examen aceptadas en el anexo con las condiciones particulares (una fecha para el primer examen y otra fecha para la repetición a la que todos los candidatos tienen derecho).

*No existirá derecho a solicitar examen en otras fechas diferentes a las dos fechas aceptadas por KIWA-IVAC en la sede propuesta.*

**2.- Ausencia por causas justificadas.** KIWA-IVAC no realizará nuevos exámenes en la sede extraordinaria propuesta; únicamente se realizarán exámenes en las dos fechas aceptadas en la propuesta. El candidato que no asista a alguno de los dos exámenes previstos por causas justificadas podrá recuperar el examen en las sedes ordinarias publicadas. Las condiciones para que sean consideradas las ausencias por causas justificadas se recogen en las *condiciones generales de certificación (solicitud de certificación).* En caso de no cumplirse dichas condiciones, el candidato perderá los derechos de examen.

**3.- Comunicación de cambio de fecha de convocatoria confirmada en sede extraordinaria.** El derecho previsto en la cláusula de cancelación de convocatoria conformidad en las condiciones generales, se aplica con la particularidad de acogerse a un cambio de fecha y/o sede de una convocatoria ordinaria.

**4.- Protección de datos.** La información sobre el tratamiento de los datos personales consta en el documento de solicitud que debe firmarse por el candidato.

El abajo firmante declara conocer y estar conforme con el esquema de certificación del delegado de protección de datos de la AEPD, así como las condiciones generales establecidas en la solicitud y las condiciones particulares indicadas en el presente documento que queda anexo la solicitud de certificación del candidato.

**Fecha**

**Firma (preferible firma electrónica).**